Maracaná, 08 de junio de 2022

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA OBTENCION DE LOS PRECIOS REFERENCIALES ID Nº 415741

Esta UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES conforme a lo que establece la resolución DNCP N° 1890/2020 menciona en su Artículo 2º PUBLICACION DE LOS COSTOS Y SUS ANTECEDENTES: "...Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia...";

Que, la mencionada disposición establece los métodos para la elaboración de Precios Referenciales a ser utilizado por los organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", según se detalla:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

- Que, de conformidad a la Nota elevada por el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas para la elaboración de los Precios Referenciales han sido las Siguientes:
  - Solicitud por Nota de fecha 07/06/2022:
    1. *Estación de Servicio 8 de Diciembre.*
    2. *Estación de Servicio María Auxiliadora.*
  - En Fecha 08/06/2022 las empresas han remitido el presupuesto solicitado.

- Cuadro de acuerdo a lo solicitado y remitido por las empresas, de acuerdo a la opción 4.

Opción 4

	Descripción	EMPRESA 1	EMPRESA 2
1	Gasoil - Diesel - Tipo III	11.000	11.150
2	Nafta 90	10.300	10.450

Carlos Insfrán
Encargado UOC
Municipalidad Maracana

- Cuadro de acuerdo a la opción 3.

Opción 3

- De la Licitación 405660 - CD "Adquisicion de Combustible" - Municipalidad de Maracana, este proceso licitario mecionado obra en el SICP y de conformidad al mismo se obtiene el precio de dicho llamado.

	Descripción	ID 405660
1	Gasoil - Diesel - Tipo III	6.370
2	Nafta 90	7.197

CONFORME AL CUADRO SE TIENE QUE EL/LOS PRECIO/S REFERENCIAL/ES ES/SON EL/LOS SIGUIENTE/S

	Descripción	ID 405660	EMPRESA 1	EMPRESA 2	TOTAL	Precio Referencial
1	Gasoil - Diesel - Tipo III	6.370	11.000	11.150	28.520	9.507
2	Nafta 90	7.197	10.350	10.450	27.997	9.332

*El precio referencial es el promedio de la suma de la opción 3 y la opción 4; P1+P2+P3= total/3= PR**

De esta manera de obtención de los precios referenciales da cumplimiento a las legislaciones vigentes, especialmente en lo que respecta a:

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Principalmente a la Resolución 1890/2020, de fecha 07 de mayo de 2020.

Es mi Dictamen

Carlos Insfrán
Encargado UOC
Municipalidad Maracana

MUNICIPALIDAD DE MARACANA

La Ciudad Ecológica y del Trabajo
A 100 Metros de la Avda. Principal/ frente de la Supervisión Región 6
Email: municipalidad-maracana@hotmail.com
Creado por Ley Nº 5673 **XIV Dpto. de Canindeyú**

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Maracaná, 07 de junio de 2022

Señores

Estación de Servicio María Auxiliadora.

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en representación de la Municipalidad de Maracaná y por este medio solicitamos su buena predisposición a fin de facilitar presupuesto para la programación de proceso licitatorio ***¨ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE¨*** esta solicitud es realizada en base a la Resolución DNCP 1890/20 ¨POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03¨.

CARACTERISTCA GENERAL COMO MINIMO DEBE SER:

	Descripción
1	Gasoil - Diésel - Tipo III.
2	Nafta 90.

Se remite un formulario de presupuesto a ser completado y remitido en mismo formato.

Atentamente.-

Carlos Instru.
Encargado UOC
Municipalidad Maraca

Estación de Servicio
María Auxiliadora
RUC. 4706533-8 - Cel.: (0983) 759.095

PRESUPUESTO

08 de junio de 2022

Estación de Servicio María Auxiliadora.

El presente presupuesto es para la el proceso licitatorio ***¨ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE ¨***

Se detalla en el siguiente cuadro:

	Descripción	*Estación de Servicio María Auxiliadora*
1	Gasoil - Diesel - Tipo III	11.150
2	Nafta 90	10.450

*El ¨ID¨ (identificación del llamado) solo se da si los precios referenciales están establecidos en base al punto 3 del *Método para la Elaboración de Precios Referenciales de la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020.*

Firma de la Empresa:
Representante.

MA Estación de Servicio
María Auxiliadora
RUC. 4706533-8 - Cel.: (0983) 759.095

MUNICIPALIDAD DE MARACANA

La Ciudad Ecológica y del Trabajo
A 100 Metros de la Avda. Principal/ frente de la Supervisión Región 6
Email: municipalidad-maracana@hotmail.com
Creado por Ley Nº 5673 **XIV Dpto. de Canindeyú**

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Maracaná, 07 de junio de 2022

Señores

Estación de Servicio 8 de Diciembre. RUC: 3720052-6.

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en representación de la Municipalidad de Maracaná y por este medio solicitamos su buena predisposición a fin de facilitar presupuesto para la programación de proceso licitatorio ***¨ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE¨*** esta solicitud es realizada en base a la Resolución DNCP 1890/20 ¨POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03¨.

CARACTERISTCA GENERAL COMO MINIMO DEBE SER:

	Descripción
1	Gasoil - Diésel - Tipo III.
2	Nafta 90.

Se remite un formulario de presupuesto a ser completado y remitido en mismo formato.

Atentamente.-

Carlos Insfran
Encargado UOC
Municipalidad Maracana

Estación de Servicios
8 de Diciembre PETROCHACO
RUC: 3720052-6

PRESUPUESTO

08 de junio de 2022

Empresa: Estación de Servicio 8 de Diciembre. RUC: 3720052-6.

El presente presupuesto es para la el proceso licitatorio ***¨ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE ¨***

Se detalla en el siguiente cuadro:

	Descripción	8 de Diciembre
1	Gasoil - Diesel - Tipo III	11.000
2	Nafta 90	10.300

*El ¨ID¨ (identificación del llamado) solo se da si los precios referenciales están establecidos en base al punto 3 del *Método para la Elaboración de Precios Referenciales de la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020*.

Firma de la Empresa:
Representante.

Estación de Servicios
8 de Diciembre PETROCHACO
RUC: 3720052-6

CONTRATO Nº 01/2022

En la ciudad de Maracaná, a los 23 Días del mes de Febrero del año 2022 ente la Municipalidad de Maracaná, representada en este acto por el Intendente Municipal Cantero JOSE MARIA CANTERO GIMENEZ con C.I. Nº 4.763.106 y el Secretario General ALFREDO PAREDES C.I. Nº 4.493.522 quien refrendara la firma del Intendente Municipal por una parte, y por la otra parte la Empresa **ESTACION DE SERVICIOS 8 DE DICIEMBRE PETROCHACO con RUC Nº 3720052-6 representada por CRISTIAN ROLON SOSA,** en adelante EL PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes clausulas.

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

ADQUISICION DE COMBUSTIBLE, ID 405660.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 405.660

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa ID N° 405660, convocado por la Municipalidad de Maracaná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____.

Alfredo Paredes M.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Alfredo Paredes M.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE con ID: 405660								
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M	Presentación	Cantidad	Marca	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	UNIDAD	19.230	DIESEL 550	6.370	122.495.100
2	15101503-004	Nafta Ron 90	Litros	UNIDAD	7.294	N. ESPECIAL 93	7.197	52.494.918
							Precio Total	174.990.018

Total: 174.990.018 Gs.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes siento setenta y cuatro millones novecientos noventa mil dieciocho.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

SECCION DE TRANSPORTE

Alfredo Paredes M.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Maracaná, República del Paraguay al día_____ mes_____ año 2022.

Secretario General

Alfredo Paredes
Secretaria General
Municipalidad Maracana

Intendente Municipal

José María Camero
Intendente
Municipalidad Maracana

El Proveedor

Estación de Servicios
8 de Diciembre PETROCHACO
RUC: 3720052 - 6